

PETICIONES DE AKTIBA EN EL AVANCE DE LA PANDEMIA

29/04/2020

Ante la continuidad del Estado de Alarma, las medidas restrictivas y las consecuencias que cada día son más contundentes por el avance de lo que hubiera sido la temporada de trabajo. Hemos de dar a conocer las necesidades que afectan de manera directa a los/as autónomos y empresas del sector.

Creemos que la clave pasa por un RESCATE PÚBLICO DEL TURISMO, y dentro de este gran plan del Turismo Activo.

Entendemos que el proceso de desescalamiento va a ser progresivo, pero a distintos ritmos, y con diferencias en territorios, por lo que proponemos analizar estas medidas de manera periódica en base a las situaciones que se vayan generando durante el proceso, y siempre tomando referencias respecto al año anterior como indicador de la normalidad. Proponemos que esta metodología se aplique a todas las propuestas.

ESTATAL – NORMATIVO:

Armonizar el sector del Turismo Activo al 10% de IVA en la misma línea que otros servicios turísticos.

Crear un CNAE específico de Turismo Activo para que no se vuelvan a generar situaciones de desconcierto en muchas empresas que han quedado fuera de las ayudas, siendo el mismo sector.

Apoyo desde la SET a la metodología de trabajo que desde ANETA se está realizando para la puesta en marcha de protocolos y procedimientos para que las empresas de turismo activo puedan desarrollar sus actividades bajo parámetros de seguridad higiénica.

Publicar con antelación los protocolos de seguridad para poder organizar las actividades y grupos de gente y de esta forma dar seguridad a la gente.

LABORAL:

Debido a la singularidad del sector solicitamos que las medidas que se están aplicando puedan continuar con el levantamiento del estado de alarma ya que la vuelta a la actividad no va a realizarse con normalidad, aunque el estado de alarma se acabe, por ello:

Los/as trabajadores/as fijos discontinuos que se vean afectados en su llamamiento de empleo debido a las consecuencias del COVID-19 en sus empresas y que no estén ya incluidos en los ERTes realizados con anterioridad por sus empresas, deberían adquirir garantías en su derecho a acceder a las prestaciones por desempleo sin exigirles un periodo de carencia. Tomando de referencia el año anterior.

Los autónomos de temporada que no han podido iniciar su temporada de trabajo deben adquirir garantías en su derecho a acceder a las prestaciones por cese de actividad, como el resto de autónomos. Tomando de referencia el año anterior.

Condonación de la cuota de autónomos del sector turístico de manera inmediata, hasta recuperar el 50% de la actividad mensual en comparación al mismo mes del año 2019 y su aplicación a tod@s los autónomos del sector, incluidos los societarios.

Ampliación de los ERTES, con los efectos de la exoneración total a la empresa del abono de la aportación empresarial a la seguridad Social. Analizar en cada caso su desescalamiento en base a la reactivación de cada subsector o empresa, tomando como referencia las facturaciones facturación previas a la pandemia.

En referencia a los ERTES, el requisito de salvaguarda del empleo durante 6 meses siguientes a la reanudación de la actividad, no entenderla como incumplida en aquellos supuestos en que se tramiten, a continuación de los expedientes vinculados a causa de fuerza mayor, expedientes cuya causa sea fuerza mayor específica o por la caída de producción. Tampoco se entenderá incumplido dicho requisito cuando se interrumpan los contratos de trabajo de los trabajadores fijos discontinuos por caída estacional de la actividad, entendiéndose que la duración de seis meses previstos en la norma no tiene que ser continuada, sino que puede ser fraccionada en aquellos supuestos en que la actividad de la empresa o de los contratos, tenga un carácter estacional.

Pagos de cuotas a la Seguridad Social en función de los ingresos mes a mes.

Complemento tipo renta de garantía para completar las posibles prestaciones o para aquellos que no tienen derecho a prestación, pero tampoco tienen ingresos.

TRIBUTARIO:

Condonación de los cánones de explotación de espacios públicos, como el de Costas, Puertos, durante al menos el 2020.

Si se mantiene la imposibilidad de trabajo del sector, ampliación de plazos para retrasar el pago de impuestos.

Estudiar la condonación por el año 2020 de impuestos como: circulación, bienes inmuebles,

FINANCIERO:

Facilitar liquidez a medio plazo para las empresas que están aguantando con su propia liquidez, sin solicitar ayudas, y que de mantenerse la situación pueden tener problemas. Tanto las líneas ICO como las de Elkargi o similares.

Asegurar por regulación legislativa un período de 12 meses de carencia, moratoria, en las amortizaciones de capital en aquellas operaciones financieras que apalancan la actividad.

Ayudas a fondo perdido para el sostenimiento de las empresas, con criterios objetivos (por ejemplo, media de nº de trabajadores/as del anterior ejercicio) y con unos criterios de reparto no basados en el orden de entrada de las peticiones.

DESTINATARIOS DE AYUDAS:

Incluir a los autónomos societarios y pymes de menos de 20 trabajadores/as en todas las ayudas. Los societarios y las pymes de más de 5 trabajadores/as y menos de 20 están quedando fuera de varias ayudas.

Incluir a todas las empresas consideradas de Turismo Activo, independientemente del CNAE que tenga cada una.

REACTIVACIÓN - PROMOCIÓN

Implicar a todos los niveles de la Administración, Autonómica, Provincial, Comarcal y Local en la puesta en marcha de todas estas medidas de reactivación que se plantean o pueden plantearse. Contar con el Turismo Activo como un valor a descubrir en esta nueva fase.

Campaña de bonos o apoyos por parte de la administración a la participación en actividades de turismo activo. En el posible "Bono Aventura" o "Bono Activo", debido a la falta de regulación y de registro oficial de empresas solicitamos que las empresas que quieran ser beneficiarias entreguen una documentación básica como:

- Alta en el IAE,
- Documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social, o de afiliación al régimen especial de autónomos para empresarios individuales sin trabajadores. Último TC2, RNT o recibo de autónomos disponible
- Declaración responsable de disposición de seguro de responsabilidad civil y accidentes, y de cumplimiento con la legislación aplicable en cada caso.

Ofrecimiento para la participación de Aktiba en el necesario reenfoque de los planes de marketing del destino a todos los niveles, autonómico, provincial, comarcal, municipal. Pensamos que el Turismo Activo se ha convertido en un gran aliado para el nuevo desarrollo turístico

Campaña de marketing específica del turismo activo, tal y como se está realizando con otros subsectores, como por ejemplo el comercio, con aparición en medios audiovisuales y escritos.

Potenciar el trabajo en común entre las asociaciones turísticas vascas con el objetivo de la creación de propuestas únicas para que en un futuro podamos disponer de instrumentos de atracción más elaborados y con políticas de protección a la empresa local.

Apoyo claro y evidente a Aktiba como asociación profesional para el asesoramiento a las empresas del sector y para el desarrollo del Turismo Activo en colaboración con las administraciones públicas.

Por último, informar que AKTIBA, está participando en un Grupo de Trabajo a nivel Estatal para el desarrollo de procedimientos de trabajo bajo los parámetros de seguridad higiénica y sanitaria marcados por las autoridades competentes. Un trabajo que va a facilitar la puesta en marcha e las empresas de una manera rápida y eficaz para cuando llegue el momento.

Que haya facilidad para obtener materiales de protección necesarios a precios normales.

Convenio que dote a la asociación de ingresos económicos para hacer frente a los gastos de estructura y los gastos extra ocasionados por la crisis.

Insistir a ayuntamientos y demás administraciones para que se abstengan de hacer competencia desleal a las empresas, pueden dedicar ese dinero a ayudar a las empresas de su comarca.